Nota DNC N° 2201 /2021
Asunción, 18 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390058
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales
Entidad	Municipalidad de Yguazu
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- El CDP remitido no se ajusta a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021. Solicitamos a la convocante realizar los ajustes.

2- Dictamen de Estimación de costos: observamos en el dictamen, que la convocante ha indicado el monto total de los siguientes documentos utilizado como fuente de combinación para la elaboración de precios referenciales (*Contrato Nº01/2019 y Contrato Nº 04/2020*). Al respecto se solicita a la convocante, para elaborar el precio referencial, utilizar el precio unitario, teniendo en cuenta el plazo de duración que tendrá la consultoría (Resolución DNCP Nº 1890/2020).

3- Anexo B numeral 15: Considerando el objeto de licitación (Consultoría), solicitamos a la convocante modificar en este apartado la forma de instrumentación.

1- Solicitamos replantear la matriz de evaluación considerando que la inconsistencia en los puntajes. Consultamos si la puntuación será por (por año de contratos, por especificaciones técnicas o por área técnica en donde el profesional prestó servicios).

2- En Formación Académica observamos, requisito mínimo: *Profesional Licenciatura en Administración, Contador, Abogado u otras del área,* sin embargo, en Anexo C - objetivos e la contratacion,se visualiza temas relacionados a obras (*elaboracion de planos, computes metricos, topografia, ..)*

4- La forma de pago indicada en el sistema, difiere de la establecida en el punto 26 del pliego. Unificar

5- Plan de Entrega: Considerando lo indicado en las condiciones de pago y las especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante aclarar si la entrega será a través de informes mensuales.

6- Solicitamos a la convocante, replantear los indicadores de cumplimiento de contrato, considerando la fecha fijada para la apertura, plan de entrega, plazos de pago.

7- Anexo E, en Otros documentos: en inc. c) sugerimos solicitar copias simples, la recomendación responde a criterios sustentados en el Art. 4º Inc. b de la Ley Nº 2051 "Igualdad y Libre Competencia. También en el inc. h) solicitamos una justificación del porque lo indicado resulta técnicamente indispensable para poder participar de la licitación.

8- Recordamos a la convocante lo que prevé el Art. 17 Resolución DNCP N° 5695/19: "Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py